



**Expte. C-33-18 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS. BLOQUE INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE.** Proyecto de Comunicación. Ref.: Pedido de informes al Departamento Ejecutivo sobre "La Noche de las Cervecerías".-

**VISTO:**

La realización del evento de un circuito gastronómico auspiciado y promovido por la Municipalidad de Pergamino, denominado "La Noche de las Cervecerías", realizado el día miércoles 21 de marzo del corriente, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta actividad estuvo impulsada desde la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pergamino.-

Que las personas que participaban del circuito recibían un tarjetón que se completaba a medida que iban consumiendo en los diferentes locales. Aquellos que tuvieran un mínimo de cuatro sellos diferentes, participaban de un sorteo para cenar en alguno de esos comercios. Dicho sorteo se hacía extensivo también, para el conductor asignado del grupo, cuya primera consumición sin alcohol no tenía cargo y podría participar del sorteo con un mínimo de tres sellos.-

Que el Municipio de Pergamino en sus publicaciones para promocionar el evento decía: "Hacélo caminando o con tu conductor designado".-

**Que esa noche, los agentes de Tránsito de la Municipalidad de Pergamino regalaron un vale por una pinta de cerveza a cada conductor que superó el test de alcoholemia con 0.0 % de alcohol en sangre.-**

Que este hecho fue noticia a nivel nacional, dado la contradicción de la situación.-

Que la Seguridad Vial tiene como principal objetivo el evitar los accidentes de tránsito que pueden poner en peligro el normal funcionamiento del tráfico de automóviles, pero fundamental y primordialmente, lo más importante, la integridad física y la vida de las personas.-

Que en el mundo entero, el alcohol es una de las principales causas de accidentes de tránsito, y la Argentina no es ajena a esta preocupante realidad. La relación entre alcohol y accidentes de tránsito es directa, conforme lo señalan los expertos en salud y en seguridad vial.-

Que es menester tomar medidas preventivas desde el Estado, que busquen, tal como su nombre lo indica, actuar a modo de prevención para evitar dichos sucesos.-

Que en este caso particular el impulso para la producción local de cervezas y la seguridad vial se encontraron en evidente contradicción lógica.-

Que consideramos positivo llevar adelante actividades impulsadas por el Municipio que tengan como objetivo promover la producción local gastronómica y de todos los rubros y la activación del comercio local. No obstante ello, estas medidas deben estar planificadas con criterios de lógica y sentido común, para evitar desvirtuar la finalidad originaria.-

Que conforme al considerando precedente, estimamos necesario que para la próxima realización de un evento similar, se evite "premiar" a quienes no consumen alcohol y manejan un automóvil con un vale por cerveza.-

Que debemos apoyar este rubro de jóvenes emprendedores cerveceros de nuestra localidad, buscando evitar situaciones controvertidas.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable  
-----Concejo Deliberante acerca de cuál ha sido la erogación económica total  
afrentada por el Municipio, a los fines de la realización del evento “La Noche de las  
Cervecerías”.-

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe la cantidad de controles  
-----de alcoholemia realizados en el marco de ese evento, y correlativamente,  
la cantidad de Boucher por cerveza otorgados a los conductores “beneficiados” a modo de  
“premio”.-

**ARTICULO 3º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe y detalle cuales son los  
-----cursos y/o programas de Educación Vial que se están desarrollando en la  
localidad de Pergamino a cargo de la Dirección de Tránsito del Municipio.-

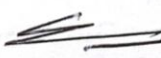
**ARTICULO 4º:** Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente.-  
-----

PERGAMINO, 11 de Abril de 2018.-

**COMUNICACIÓN N° 3123 /18**

  
**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO